

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 24 de agosto de 2017

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Banco de Portugal

(BCE/2017/24)

(2017/C 292/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Banco de Portugal, PricewaterhouseCoopers & Asociados — Sociedade de Revisores Oficiais de Contas, Lda., expiró después de la auditoría del ejercicio de 2016. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2017.
- (3) El Banco de Portugal ha seleccionado a Deloitte & Asociados — Sociedade de Revisores Oficiais de Contas SA como auditor externo para los ejercicios de 2017 a 2021.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Deloitte & Asociados — Sociedade de Revisores Oficiais de Contas SA sea nombrado auditor externo del Banco de Portugal para los ejercicios de 2017 a 2021.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 24 de agosto de 2017.

El Presidente del BCE

Mario DRAGHI
